





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Callao, 18 de Julio del 2024

Firma Digital

INFORME TECNICO N° 000009-2024-CP-LCP-UAF-GAD-CSJCL-PJ

GERALD RENZO BENAVENTE QUESQUEN

Coordinador de Logística de la CSJ del Callao

: NORMA TORRES MUÑOZ De

Responsable de Control Patrimonial de la Corte Superior del Callao

Asunto : Informe Técnico de Baja, de (192) Bienes conciliados Calificados como

RAEE y (39) Bienes Sobrantes como RAEE que se encuentran en

condición de malogrados y en estado Inoperativo.

Referencia : EXPEDIENTE 000320-2024-CI-UPD

> INFORME N° 000106-2024-CP-LCP-UAF-GAD-CSJCL-PJ INFORME 000114-2024-CP-LCP-UAF-GAD-CSJCL-PJ HOJA DE ENVÍO Nº 1672-2024-UAF-GAD-CSJCL-PJ

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y en relación al documento de la referencia, para informarle lo siguiente.

BASE LEGAL:

- Ley N° 27995 Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema cobreza y su modificatoria aprobada con Ley N° 30909.
- Reglamento de la Ley N° 27995 "Procedimiento para asignar de bienes dados de baja por entidades estatales, a favor de centros educativos de regiones de extrema pobreza", aprobado mediante Decreto Supremo Nº 013-2004-EF.
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo Nº 217-2019 EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Abastecimiento".
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el "Régimen Especial de Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrônicos".
- Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAM que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y







Electrónicos – RAEE", aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su Modificatoria aprobada con Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01.

- Resolución Administrativa N° 000360-2021-GG-PJ, que aprueba la Directiva "Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE en el Poder Judicial"
- Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Que, mediante Oficio N° 000290-2024-UPD-GAD-CSJCL-PJ, de fecha 03 de mayo de 2024, la Jefatura de la UAF, recibe el Oficio N° 000120-2024-CI-UPD-GAD-CSJCL-PJ, de fecha 03 de mayo de 2024, del Coordinador de informática remite el Listado de equipos de la Sede Dos de Mayo, para baja (Teclados, Monitores, CPUs, Impresoras y otros equipos), los cuales fueron entregados en físico por el Sr. Manuel Ancajima Sernaqué del área técnica de informática de la sede Dos de Mayo.
- 2.2 Que, a través del Memorando N° 000010-2024-CP-LCP-UAF-GAD-CSJCL-PJ (21MAY2024) se autoriza al Analista II, de Control Patrimonial, el inicio de acciones para la Baja de equipos de Informática solicitados por la coordinación de Informática para ios equipos electrónicos, en estado malo y en la condición de inoperatividad de la sede Dos de Mayo; a efectos de proceder posteriormente al retiro de los referidos bienes y ubicarlos en un espacio adecuado, a fin de que sean tratados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RAEE, conforme lo señala la normativa vigente.
- Que, mediante Oficio Nº 000014-2024-OM-CP-LCP-UAF-GAD-CSJCL-PJ, de fecha 30 de mayo de 2024, Pedro Bernardino Hurtado Buitrón, Responsable de mantenimiento, solicita se realice la Baja de (46) aparatos eléctricos-electrónicos (amplificador de audio, cámara de video, aire acondicionado, surtidores de agua, televisores a color, televisor LCD, ventiladores eléctricos y otros) señalando que su personal técnico ha realizado la evaluación correspondiente de dichos bienes, concluyendo que se encuentran inoperativos, en estado malo y obsolescencia. En atención a lo señalado y considerando que estos equipos están ocupando un espacio, el cual puede ser utilizado para otros fines, el área de mantenimiento recomendó que los (46) bienes, sean dados de baja como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE.
- 2.4 Que, a través de correo electrónico de fecha 27JUN2024 el Ing. Martin Villa Apolaya, remite el Oficio S/N-2024-CI-UPD-GAD-CSJCL-PJ de fecha 25JUN2024, solicitando la Baja de (185) Aparatos eléctricos-electrónicos, indicando que las áreas usuarias han estado entregando bienes patrimoniales (equipos eléctricos-electrónicos), para su revisión por encontrarse en estado malo y obsolescencia, por ese motivo la Coordinación de Informática, y de acuerdo a las funciones propias, realizó la evaluación técnica correspondiente, concluyendo que los bienes mencionados en su documento, se encuentran en estado de inoperatividad y no es factible







gestionar su reparación; pone a conocimiento el Anexo 01, a fin de que sean dados de Baja en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE.

- Que, mediante el Informe N° 000106-2024-CP-LCP-UAF-GAD-CSJCL-PJ, (02JUL2024), y el Informe N° 000337-2024-LCP-UAF-GAD-CSJCL-PJ, se solicita para que la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas autorice el inicio de proceso de baja de (192) bienes patrimoniales conciliados y se declare (39) bienes en calidad de sobrantes. Bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, en la condición de malogrados y en estado Inoperativo, a fin de que Control Patrimonial, gestione la Baja de los (139) Bienes Muebles Conciliados del Activo Fijo, según detalle del Anexo N° 01, (53) Bienes Muebles Conciliados No Depreciables, Anexo N° 02, y además de (39) Bienes en calidad de sobrantes, detallados en el Anexo 03 adjuntos al presente informe técnico.
- 2.6 Que, mediante el Informe N° 000105-2024-CP-LCP-UAF-GAD-CSJCL-PJ, de fecha 01 de julio de 2024, y el INFORME Nº 000106-2024-LCP-UAF-GAD-CSJCL-PJ, de fecha 02 de julio de 2024, la Responsable de Control Patrimonial y el Coordinador de Logística y Control Patrimonial, respectivamente, recomiendan a la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, que autorice el inicio de proceso de baja de (231) bienes patrimoniales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a fin de que control patrimonial, pueda efectuar el proceso de Baja de los (192) Bienes Patrimoniales, de los cuales (139) Bienes Muebles Conciliados del Activo Fijo calificados como RAEE, (53) Bienes Muebles Conciliados No Depreciables calificados RAEE, Anexo Nº 02, además de (39) Bienes Sobrantes para Baja como RAEE, detallados en el Anexo 03, adjuntos al presente. Con Hoja de Envío Nº 001672-2024-UAF-GAD-CSJCL-PJ de fecha 12 de julio de 2024, la jefa de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia del Callao, autoriza que Control Patrimonial inicie la gestión de la propuesta de baja de (192) bienes patrimoniales conciliados y de (39) en la condición de sobrantes como RAEE.
- 2.7 Que, mediante Memorando N° 000014-2024-CP-LCP-UAF-GAD-CSJCL-PJ, de fecha 12 de julio de 2024, la Responsable de Control Patrimonial comunica al analista del área la autorización para el inicio de la gestión del proceso para la Baja, de los (192) bienes conciliados (139) bienes del activo fijo y (53) bienes No depreciables; asimismo declarar en calidad de sobrantes (39) bienes. Todos calificados como RAEE, en la condición de malogrados y en estado inoperativo; conforme a lo ordenado por el Coordinador de logística y control patrimonial en su calidad de OCP, a través de la Hoja de envió N° 1427-2024-LCP-UAF-GAD-CSJCL-PJ (12JUL2024) quien indica continuar con las acciones administrativas correspondientes.

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES:









Los bienes propuestos para la Baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, comprende a Ciento noventa y dos (192) bienes patrimoniales de propiedad de la Corte Su<perior de Justicia del Callao, que de acuerdo al registro patrimonial que obra en la base de datos a cargo de control patrimonial de esta Corte, consigna un valor de adquisición total de S/. 302,020.52 (Trescientos dos mil veinte con 52/100 soles), una depreciación acumulada al 31 de mayo de 2024 de S/. 283,742.54 (Doscientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y dos con 54/100 soles), siendo el valor neto de S/. 18,277.98 (Dieciocho mil doscientos setenta y siete con 98/100 soles), desagregados por cuenta contable según el Cuadro N° 01 Bienes RAEE por Cuentas contables:

\sim \sim	CUADRO N° 01 BIENES RANT POR CTA. CONTABLES										
CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA CONTABLE	CANTIDAD DE BIENES	Valor Libro PPyE 31/05/202 -	Depreciación Acum. 31/05/202 —	Valor Neto 31/05/2024						
1503.020101	Maquinaria y equipo de Oficina	6	9,962.00	8,853.01	1,108.99						
1503.020301	Equipos Computacionales y Perifericos	108	189,259.02	189,029.36	229.66						
1503.020302	Equipos de Comunçaci, p/redes Informatica	3	6,552.51	6,549.51	3.00						
1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	12	23,978.98	22,425.86	1,553.12						
1503.020901	Aire acondicionado y refrigeración	3	7,428.54	7,152.11	276.43						
1503.020904	Electricidad y Electronica	6	49,272.36	49,010.99	261.37						
1503.020999	Mag. Equipo y mobiliario, otras instalacione	1	760.00	721.70	38.30						
	TOTAL ACTIVO FIJO	139	287,213.41	283,742.54	3,470.87						
9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciables	53	14,807.11	0.00	14,807.11						
, 19es	TOTALES	192	302,020.52	283,742.54	18,277.98						

Asimismo, como consecuencia de la indicada búsqueda, que se han ubicado treinta y nueve (39) bienes muebles sobrantes, en estado inoperativo, en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, que no se encuentran en el Registro Contable— Patrimonial de esta Corte Superior de Justicia. (Anexo N° 03). La descripción y valorización de los bienes se detallan en los Anexos N° 01, 02 y 03 que forman parte integrante del presente Informe.

IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

- 4.1 Que, el numeral VI Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE, modificada por la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01 señala:
 - 6.1 La OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Sí por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE.
 - 6.2 Los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación.
 - 6.3 Los bienes calificados como RAEE quedan en custodia de la OCP, la cual emplea los mecanismos necesarios a fin de conservar su integridad hasta la entrega al Sistema de Manejo RAEE, mediante donación.









- 6.4 Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando lo AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber eleanzado el fin de su vida útil por su uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación.
- 6.7 para el caso de los bienes muebles no patrimoniales calificados como RAEE, la entidad puede incorporarios en la relación de bienes patrimoniales calificados como RAEE, materia de donación.
- 4.2 Que, el numeral VII Disposiciones Específicas de la acotada Directiva a la letra dice:
 - 7.1 Sobre la baja de bienes muebles calificados como RAEE.
 - La OCP mediante Informe Técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contando a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja.
 - 7.2 Procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE:
 - 7.2.1 Luego de aprobada la resolución de baja de bienes por causal de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la Entidad debe proceder con lo siguiente:
 - a) Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad pública en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo N° 01. Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad pública en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al Anexo N° 02.
 - b) En el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la Entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente, e indica los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad.
 - 7.2.2 La DGA dentro de los cinco (05) días hábiles de recibida la solicitud de la Entidad, publica en el portal institucional del MEF lo siguiente:
 - a) El cronograma para la presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo RAEE. El plazo para presentar dichas solicitudes es de diez (10) días hábiles.
 - b) La resolución de baja o el informe técnico en el caso de bienes sobrantes, y la relación de bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I de la Directiva.
- 4.3 Que, el Anexo 01 Definiciones del Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2019/MINAM, señala a los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) como "Aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles.









- 4.4 La totalidad de bienes muebles, verificados físicamente por personal del Área de Control Patrimonial, evaluados por Soporte Técnico del Área de Informática de la sede Dos de Mayo, y por el área técnica de Mantenimiento de la Corte Superior de Justicia del Callao, ameritan la baja por la causal de RAEE, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y sus modificatoria, denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE", habiéndose identificado la cantidad de (192) Bienes Muebles conciliados propuestos para la baja, además de (39) Bienes Muebles en calidad de Sobrantes, en estado malogrado e inoperativo; siendo necesario dar la disposición final, luego de aprobada la baja de los mismos.
- 4.5 Al respecto, el numeral 6.2. del Capítulo VI Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2020-EF-/54.01 "Procedimiento para la Gestión de Bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE", precisa que los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación.
- 4.6 Qué, debido a la condición que presentan los bienes materia del presente informe, se ha determinado que no son de utilidad para el sistema educativo, motivo por el cual se encuentran fuera de los alcances de la Ley N° 27995 y sus modificatorias contenidas en la Ley N° 30909. "Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de Baja por las Instituciones Públicas, a favor de Centros Educativos de Regiones de extrema pobreza".
- 4.7 Asimismo, se precisa que la baja de los referidos bienes coadyuvará a posibilitar el descongestionamiento del local que sirve para almacenar provisionalmente los bienes muebles, el cual ocupa un ambiente del 3er piso de la Sede dos de Mayo de la Corte Superior de Justicia del Callao que están en estado inoperativo tras haber llegado al fin de su vida útil por uso u obsolescencia, y siendo descartados por los usuarios, han adquirido la calidad de residuos.
- 4.8 Que, mediante Resolución Administrativa N° 360-2021-GG-PJ, de fecha 15 de noviembre del año 2021, el Poder Judicial aprobó la Directiva N° 011-2021-GG-PJ V001, denominada "Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE en el Poder Judicial", en el cual establece disposiciones y directrices para la administración de los bienes muebles calificados como RAEE de propiedad de Poder Judicial, que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado y de aquellos que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados, regulando los procedimientos para la gestión de estos bienes muebles, con la finalidad de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes muebles calificados como RAEE; documento de gestión acorde a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.
- 4.9 Conforme a las facultades señaladas en la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Nº 090-2018-CE-PJ en su numeral 8 del Artículo 29°, dispone que son funciones de la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas expedir Resoluciones Administrativas, así como normas y procedimientos dentro del ámbito de su competencia, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones







emitidas en el aludido resolutivo, la jefatura se encuentra autorizada para emitir la Baja de bienes muebles patrimoniales.

V. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

El presente informe Técnico constituye sustento para proceder a dar de Baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, los bienes patrimoniales detallados en los Anexos N° 01 y 02, que forman parte integrante del presente Informe Técnico.

Cabe precisar, que los bienes pertenecientes a la CSJCL, y administrados, detallados en los Anexos N° 01, 02 y 03 se encuentran colocados físicamente en el depósito de bienes RAEE de Control Patrimonial de la CSJCL, ubicado en el 3er piso Oficina N° 026 y sótano (ambiente 18) de la Sede Dos de Mayo, sito Av. Dos de Mayo Nro 582-Callao, los cuales se encuentran identificados para su posterior disposición final.

La valoración de los bienes patrimoniales descritos en el ANEXO Nº 01-Activo Fijo, se encuentra calculado al 31 de mayo de 2024.

VI. CONCLUSIONES:

- 6.1 Los Ciento noventa y dos (192) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia del Callao, propuestos y evaluados para baja por el área técnica de la Coordinación de Informática y área técnica de Mantenimiento, cuya valorización se detallan en los anexos 01 y N° 02, adjuntos al presente, se enmarcan en la causal de Baja de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE" aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria; concordante con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y su modificatoria
- 6.2 Estando al numeral 6.2 y 7.2.1. literal a) de la citada Directiva, debe incluirse en la etapa de publicación tanto en la web institucional, como en el pedido a efectuarse a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, la publicación del presente informe técnico que sustenta la condición de los treinta y nueve (39) bienes sobrantes, sin valor histórico, calificados como RAEE, descritos en el Anexo N°03, adjunto al presente.

VII. RECOMENDACIONES

7.1 Por lo expuesto, se recomienda aprobar la baja de Ciento noventa y dos (192) bienes patrimoniales, con un Valor Neto al 31 de mayo de 2024 de Dieciocho mil doscientos setenta y siete con 98/100 soles (S/. 18,277.98), por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a efectos de ser







excluidos del Registro Patrimonial y Contable de la entidad; Ciento treinta y nueve (139) Bienes del Activo Fijo, con Valor Libro Total de Doscientos ochenta y siete mil doscientos trece con 41/100 soles (S/ 287,213.41) Depreciación Acumulada Total de Doscientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y dos con 54/100 soles (S/283,742.54) a Valor Neto de Tres mil cuatrocientos setenta con 87/100 soles (S/.3,470.87); Cincuenta y tres (53) Bienes No Depreciables con un Valor de Adquisición de Catorce mil ochocientos siete con 11/100 Soles (S/ 14,807.11), propiedad de la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia del Callao, propuestos y evaluados para baja por la Coordinación de Informática y colocados en el local del 3er piso Oficina N° 026 y sótano (ambiente 18) de Control Patrimonial en la sede Dos de Mayo, descritos en el Anexo 01 y N° 02.

- 7.2 De igual manera, se recomienda aprobar la inclusión de treinta y nueve (39) bienes en la condición de sobrantes calificados como RAEE, informados por el área técnica de la Coordinación de Informática, y verificado por Control Patrimonial según INFORME N° 000106-2024-CP-LCP-UAF-GAD-CSJCL-PJ, detailado en el Anexo N° 03 que forma parte del presente informe técnico, a efectos de ser considerado en la publicación tanto en la página web de la entidad, como en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, y finalmente ser incluido en el procedimiento de donación de RAEE.
- 7.3 Remitir a la Unidad de Administración y Finanzas de la CSJ del Callao, el presente Informe Técnico, Anexos y proyecto de Resolutivo, para que, de encontrarlo conforme se proceda a la aprobación del informe técnico, y emitir dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción del expediente, la resolución que apruebe la baja de los bienes.
- 7.4 Por lo tanto al encontrarse debidamente sustentada la baja por causal RAEE, se recomienda autorizar al área de Control Patrimonial para que de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva en mención, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de aprobada la resolución, se publique en el portal institucional, la Resolución de Baja y la relación de los bienes calificados como RAEE de acuerdo al Anexo 1; así como la publicación del presente informe técnico que sustenta la condición de bienes sobrantes RAEE y la relación de los mismos, descritos en el Anexo 2; de igual manera en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la Resolución de baja, la Relación de Bienes y el Informe Técnico, a la Dirección General de Abastecimiento - DGA, por medio físico o virtual; y la Dirección General de Abastecimiento - DGA, dentro de los cinco (05) hábiles de recibida la comunicación, publica en el portal del MEF, el cronograma de presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo de RAEE y la resolución de baja, con la relación detallada de los bienes calificados RAEE. de acuerdo a lo establecido en el inciso 7.2.2 de la Directiva Nº 001-2020-EF/54.01 y su modificación.

VII. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

1	Oficio N° 000120-2024-CI-UPD-GAD-CSJCL-PJ, de fecha 03 de mayo de 2024, del	Y							
	coordinador de informática remite el Listado de equipos para baja de la sede 2 de mayo								
2	Oficio Nº 000290-2024 PD-GAD-CS ICL-PT de fecha 03 de mayo de 2024 la Jefatura de la	X							









	UAF, recibe una relación de equipos de cómputo para baja.	
3	Memorando N° 000010-2024-CP-LCP-UAF-GAD-CSJCL-PJ (21MAY2024) la responsable de Control Patrimonial autoriza al Analista II, el inicio de acciones para la Baja de equipos de Informática, solicitados por la coordinación de Informática.	Х
4	Oficio N° 000014-2024 OM-CP-LCP-UAF-GAD-CSJCL-PJ, de fecha 30 de mayo de 2024, Pedro Bernardino Hurtado Buitrón, responsable de mantenimiento, solicita a la responsable de control patrimonial realice la Baja de (46) aparatos eléctricos -electrónicos	Х
5	Correo electrónico de fecha 27JUN2024 el Ing. Martin Villa Apolaya, remite el Oficio S/N-2024-CI-UPD-GAD-CSJCL-PJ de fecha 25JUN2024, solicitando la Baja de (185) Aparatos eléctricos-electrónicos	X
3	INFORME N° 000104-2024-CP-LCP-UAF-GAD-CSJCL-PJ, de fecha 28 de junio de 2024, se solicita que la Jefatura de la UAF autorice el inicio de proceso de baja de (231) bienes patrimoniales, (192) bienes conciliados y (39) en la calidad de sobrantes calificados como RAEE	Х
10	INFORME N° 000105 y 106-2024-CP-LCP-UAF-GAD-CSJCL-PJ, de fecha 01JUL2024, y del 02 deJUL2024, control patrimonial recomienda a la coordinación de logística y control patrimonial - OCP, que derive a la Jefatura de UAF, para que autorice el inicio de proceso de baja.	Х
3	INFORME N° 000337-2024-LCP-UAF-GAD-CSJCL-PJ, 03JUL2024, el coordinador de Logística solicita a la Jefatura de la UAF autorice el inicio de proceso de baja de (192) bienes conciliados y (39) en la calidad de sobrantes calificados como RAEE.	X
)	Memorando N° 000014-2024-CP-LCP-UAF-GAD-CSJCL-PJ, 12JUL 2024, la responsable de control patrimonial comunica al área la autorización para Baja, de los (192) bienes conciliados y (39) en calidad de sobrantes, calificados como RAEE, conforme a lo ordenado por el OCP, a través de la Hoja de envió N° 1427-2024-LCP-UAF-GAD-CSJCL-PJ (12JUL2024.	Х
10	Anexo N° 01 y 02, relación inserta en la R.A., de los bienes activo fijo depreciables y No Depreciable	Х
11		X

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado digitalmente

NORMA TORRES MUÑOZ

Responsable de Control Patrimonial de la Corte Superior del Callao Unidad de Administración y Finanzas

NTM











Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao Gerencia de Administración Distrital Unidad de Administración y Finanzas

UNICIAD DE AGMINISTRACION Y FINANZAS ANNOS RELACION DE (39) BIENES MUEBLES SOBRANTES, CALIFICADO S COMO RAEE PARA BAIA, ENTIDAD - INFORMATICA SEDE DOS DE MAYO - UE CORTE SI PERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO													
ltem N°	Código Patrimoniai	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Modelo	SERIE DATA	Ubicación física del RAZG	Categoria; 2)	Subcategoria(2)	Cartinas.	Peso Nate Total (Kg)	Pesa Neto Total (1)	Estado del RAEE(3)	Condickle del RAEE
1		LINTERNA DE LARGO ALCANISE	S/M	S/M	8/8	EPOSITO TENE 2 DE MA	NEQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOM	EQUIPOS DE INFORMATICA		0.15	0.0001	COMPLETO	INOPERATE
2		RELOI MARCADOR FECHANDIN LECTRONICO	POYAL	S/M	702292118	EPESTO SEDE 2 DE MA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOM	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	0.38	0.0004	COMPLETO	INOPERATI
3		VENTILADOR ELECTRICO I-ARA MESA O DE PIE	S/M	S/M	8/8	TIPONTO - SEDE 2 DE MA	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPOS DE INTERCAMBITO DE TEX	1	4.50	0.0045	INCOMPLETO	INOPERATI
4		ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	NINGLINA	S/M	8/8	EPUSITO - SEDE 2 DE MA	MEQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOM	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	40.00	0.0400	COMPLETO	INOPERATI
5		ACUMULADOF DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	NINGLINA	S/M	S/S	EPOSITO - SEDE 2 DE MA	NEQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOM	EQUIPOS DE INFOLMACICA	1	40.00	0.0400	COMPLETO	INOPERATE
6	100	IMPRESORA A INVECCION DE TINTA	NINGUNA	S/M	KQCZ222526	EPOSITO - SEDE 2 DE MA	N EQUIPOS OF INFORMATICA Y TELECOM	EQUIPOS DE MARESION	1	17.00	0.0170	COMPLETO	INOPERATIO
7		MPRESIDAN DE CODIGIO DE BARRAS	ZEBRA	3/M	03J09220206	EPOSITO - SEDE 2 DE MA	NEQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOM	EQUIPOS DE DATS ESION	1	1,10	0.0011	COMPLETO	INOPERATION
a		MERBOGRA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	3/M	EBCY014693	EPOSITO - SEDE 2 DE MA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOM	EQUIPOS DE IMPRESIÓN	1	7.10	0.0071	COMPLETO	INOPERATE
9	STREET, CO.	PAPESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	S/M	E80Y-026470		NEQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOM		1	7.10	0.0071	COMPLETO	INOCCRATI
10		MONTOR A COLOR	STONESONIC	S/M	551.4N007518O17	EPOSITO - SEDE 2 DE MA	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECONI	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	3.60	0.0036	COMPLETO	INGRERATI
11	100	MONTOR LED	HP	S/M	16CM50321JQ		MEQUIPOS DE INFORMATICA Y TELES DIA	and the state of t	1	3.60	0.0036	-	INOP RATE
12		MONTOR PLANO	DEL	S/M			NEQUIPOS DE INFORMATICA Y POLICOM		1	3.60	0.0036	The second secon	IN OPERATE
13		MONTOR PLANO	DELL	5/M	6CM50321K0		NEQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOM		1	3.60	0.0036	programme of the color of the color	INOPERATIO
4		MONTOR PLANO	HP	5.M	6CM229014X		NEQUIPOS DE INFORMATICA Y ELECOM	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	1	3.60	0.0036	COMPLETO	INOPERATI
15		MONTOR FLANO	HP .	3/M	006LXDM1A690	-	NEQUIPOS DE INFONDATA A Y TELECOM	CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P	1	3.60	0.0036	COMPLETO	INOPERATE
16		TEGLADO - KEYBOARD	BM	S/M	0349371		NEQUIPOS DE NEDENEATICA Y TELECOM		-	0.90	0.0000	COMPLETO	INOPERATIV
17		TECLADO - KEYBOARD	SCOTTAND -	S/M	8/8		NEQUIPOS DE INSCRIMATICA Y TELECOM		1	0.60	0.0000	COMPLETO	INOPERATE
18		TEGLADO - KEYBOARD	2.00	S/M	CN00J462715815A802GI		NEQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOM		1	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATIO
-				S/M	-		NEONIPOS DE INFORMATICA Y TELECOM		-	0.60	9.0006	COMPLETO	INOPERATE
19	-	TECLADO - KEYBOARD	DENAS		ZCE977700410		TELECOM		-		0.0006	COMPLETO	INOPERATIO
-		TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	S/M	01066908		NEQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOM		-	3.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATE
21		TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	S/M	ZCE977700665		NEQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOM		1	3.60	-	COMPLETO	INOPERATIO
22		TECLADO - KEYBOARD	BM	3/M	B6624AEGAPEDDP				0.1	0.90	0.0009	-	INOPERATIO
23		TECLADO - KEYBOARD	NINGUNA	SAM	TH017EKD516771490057		REQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOM			0.60	0.0006	COMPLETO	-
24		TECLADO - KEYBOARD	HP	S/M	BAUHROHVBZE7N4		NEQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOM		. 0	0.60	0.0006	COMPLETO	INOPERATE
25		TECLADO - KEYBOARO	S/M	S/M	1589F632203468378	-	NEQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOM	and the second s	1	0,60	0,0006	-	INOPERATIO
26		UNIDAD CENTRAL CEPROLESO - CPU	DATAONE	S/M	S/S		REQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOM	de automorres remiserantementamente excessos estas e culturales. And	1	5.30	0.0053	COMPLETO	-
27		UNIDAD CENTRAL IN PROCESO - CPU	хтесн	S/M	C3500GD558		EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOM	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	1	5,30	0.0053	COMPLETO	INOPERATIV
28		UNIDAD PARA COPIA SE SEGURIDAD - TAPE B	_		CN0NN037705658616630		NEQUIPOS DE INFORMATICA Y FELECOM	CAMPARENT PARTY OF THE PARTY OF	1	6.10	0.0061	COMPLETO	INOPERATIV
29		RELOUTE PARED	S/M	S/M	8/8		NEQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOM	Control of the Contro	1	0.75	0.0007	COMPLETO	INOPERATION
30		CANNERS DOMO A COLOR	S/M	S/M	8/8	THE RESERVE AND THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 IS NOT THE OWNER.	MEQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOM	CONTRACTOR OF THE OWNER, AND ADDRESS OF THE OWNER, WHEN	1	0.22	0.0002	COMPLETO	INOPERATIV
31		CAMARIE DOMO A COLOR	S/M	S/M	8/8		NEQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOM	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	1	0.22	0.0002	COMPLETO	INOPERATION
32		ESCAFONO	JEFFON AMERICA		784644711757		APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUN		_	1,20	0.0012	COMPLETO	INOPERATE
33	100	PE-RODUCTOR DE VIDEO	DAMA	S/M	DX05A432041031941		APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUN		1	1.30	0.0013	COMPLETO	INOPERATIO
34		TELEVISOR A COLORES	PANASONIC	S/M	3/8		APARATOS ELECTRONICOS DE CO-15UN		1	13.40	0.0134	COMPLETO	IN SPERATO
35	10 44	TELEVISOR A COLORES	3/M	S/M	9/9		APARATOS ELECTRONICOS DE DONS-15		1	12.00	0.0120	-	INOPERATE
26		TELEVISOR A COLORES	нтвон	STM	8/8		APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUM		1	12.00	0.0120	COMPLETO	INOPERATIO
37		TELEVISOR A COLORES	CONTINENTAL	9/N.	12080612		APARATOS ELECTRONIGOS LIN CONSUN		_	12.00	0.0120	COMPLETO	INOPERATIO
38		TELEVISOR LCD	SONY	S.M	5/8	-	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUN	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	1	11.40	0.0114	COSAPLETO	INOPERATIV
39		COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	SONY	Y5V-W110	S/S	EPOSITO - SEDE 2 DE MA	NEQUIPOS DE CIPOPAMETICA Y TELECOM	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	2.20	0.0022	PICOMPLETO	INOPERATI
					TOTALES				39	228.92	0:2288		







